**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv.

Tel. 2527-8700

Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

*Estadísticas de Privados de Libertad, procesados y condenados, por los Delitos de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, cuales son:*

***I) Delitos relativos a la salud pública****:*

*Art. 31, Siembra y cultivo;*

*Art. 32, Fabricación o transformación;*

*Art. 33, Tráfico ilícito;*

*Art. 34, Posesión y Tenencia;*

*Art. 35, Promoción y fomento;*

*Art. 36, Facilitación de medios;*

*Art. 37, Facilitación de locales, inmuebles y establecimientos;*

*Art. 38, Prescripción o suministros;*

*Art. 39, Alteración de medicamentos;*

*Art. 40, Expendio ilícito de sustancias medicinales;*

*Art. 41, Administración de drogas;*

*Art. 43, Encubrimiento real;*

*Art. 46, Exhibición;*

*Art. 47, Instigación, inducción, ayuda consumo de droga;*

*Art. 48, Obtención ilícitas de drogas;*

*Art. 49, Cooperación en el tráfico de drogas;*

*Art. 50, Intermediación en la distribución.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad Administrativa correspondiente, en tal sentido se hace de conocimiento que se buscó en el Sistema de Información Penitenciaria y se obtuvo el resultado conforme a cuadro anexo.

No omito manifestar que los datos proporcionados en cuanto a privados de libertad son cambiantes constantemente según resoluciones judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las once horas con diez minutos del día doce de febrero de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/dr Ref. Solicitud UAIP/OIR/031/2016